



En materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz debe considerar los principios de:

LICITUD

FINALIDAD

LEALTAD

CONSENTIMIENTO

CALIDAD

PROPORCIONALIDAD

INFORMACIÓN
Y RESPONSABILIDAD
EN EL TRATAMIENTO
DE DATOS
PERSONALES

***Fundamento: Art. 10 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**



ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

OIC

Órgano Interno De Control